

0000013

ORDEN DE COMPRA N° 0193 /2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado",
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



FECHA: 22 de octubre de 2019

Solicitud de Compra No.: FAE-IEESFORD No. 24/2019

SUMINISTRANTE: **DAYANA NICOLE BARAHONA MADRID** Fax: _____

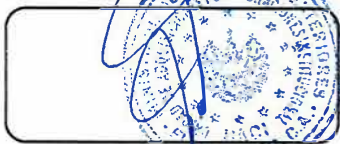
NIT: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO.

NIT:
NRC:

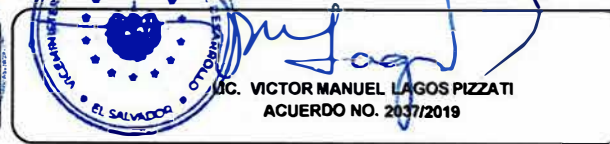
CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	Empastado de Libros de Estados Financieros	\$12.00	\$84.00
3	Empastado de Libros de Informes Financieros	\$12.00	\$36.00
	Elaborados con percalina azul pasta dura, estampado foil, letras doradas en el frente y dorso, pegados, y cosidos.		
	Entrega: 12 días hábiles después de recibida la orden de compra.		
	Emitir factura a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES - IEESFORD		
	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: LUZ ELENA NUÑEZ DE SAADE		
	NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.		
VALOR EN LETRAS:			
CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES			\$120.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la copia sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Atención, si es un Suministro.



DIRECTOR (A) UACI

Florencia Arevalo
Directora General de la UACI



DR. VICTOR MANUEL LAGOS PIZZATI
ACUERDO NO. 2037/2019

AUTORIZACIÓN

TRIPLICADO - UACI



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 FAE

COMP. PRESUPUESTARIO

DIRECTOR UAS FAE

Silvia Yolanda Vanegas Chacon

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

